Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/06/2026 - 9:24:07 AM

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIAS & VIVIENDAS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900453980-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-452576-12
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 A SUR 45 25 APTO 2101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: viasyviviendas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6045017251
Teléfono comercial 2: 3136246172
Teléfono comercial 3: 3006152151
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A SUR 45 25 APTO 2101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: viasyviviendas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6045017251
Teléfono para notificación 2: 3136246172
Teléfono para notificación 3: 3006152151

La persona jurídica VIAS & VIVIENDAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de julio 27 de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro 9, bajo el número 13558, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

VIAS & VIVIENDAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: La sociedad se constituye con una duración indefinida. Por voluntad de los accionistas se podrá decretar la disolución de la compañía, por acuerdo aprobado por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes y a los estatutos y debidamente solemnizado.

OBJETO SOCIAL

- La empresa podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita. Para el buen logro de su objeto social, podrá formular, diseñar, proyectar, presentar, radicar propuestas a las diferentes convocatorias públicas y/o privadas emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fiduciarias, Findeter y cualquier otro órgano gubernamental o No gubernamental, ejecutar, construir, gerenciar, administrar, comercializar, enajenar proyectos de vivienda de interés social y prioritarios, NO VIS, leasing habitacional - TAC - Programa Casa Ya, proyectos y programas que incluyan subsidios a la tasa de interés, en general programas VIS-VIP en todas y cada una de las modalidades emanadas o por emanar por parte del Gobierno Nacional, las Fiduciarias, Findeter y la empresa privada La sociedad tendrá en su objeto principal la enajenación de bienes inmuebles, el desarrollo de proyectos inmobiliarios como construcción de edificios, bodegas, parcelaciones, urbanizaciones en zona urbana y rural.

- Exportación e importación de servicios técnicos ingenieriles como la ejecución de diseños y soporte de redes de forma remota para sistemas de telecomunicaciones, eléctricas, hidráulicas y sanitarias.

- Exportación e importación de productos, servicios y/o equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

- La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

- La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

- La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

- El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

- La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

- Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

- La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

- La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

- La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.

- La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

- La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

- La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social.

- La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales.

- La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación.

- Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la

realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

- Intermediación de proyectos inmobiliarios, la celebración de fideicomisos inmobiliarios en calidad e constituyentes o beneficiarios de los mismos, la celebración de contratos de leasing en calidad de locatarios, desarrollar contratos de colaboración empresarial con sociedades o personas para el desarrollo del objeto principal o accesorios que requiera la sociedad en consecuencia de ello celebrar contrato con entidades privadas o públicas, igualmente celebrar empréstitos, adquirir títulos, bonos y demás bienes mercantiles, la sociedad no podrá sino avalar obligaciones solo de sus accionistas, de todos modos la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita conforme la establece la ley 1258 del 2008.

- Corretaje y venta de Propiedad raíz.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:
a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.
b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;
c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$2.000.000.000,00	2.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$687.374.000,00		
PAGADO	$687.374.000,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:
a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.
h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.
m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.15 del 3 de enero de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022, con el No.491 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RAUL ANDRES MIRA PEÑA	C.C. 71.380.228
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO ANDRES JAIMES MADARIAGA	C.C. 88.247.236

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.14 del 27 de agosto de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.39564 del libro IX del registro mercantil, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NORA ELIANA MONTOYA TOBON	C.C.42.691.094 T.P.153607-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
Acta No.001	03/05/2012 Asamblea	9881	29/05/2012 del Libro IX
Acta No.004	15/04/2013 Asamblea	8596	14/05/2013 del Libro IX
Acta No.11	05/01/2015 Asamblea	93	07/01/2015 del Libro IX
Acta No.18	07/07/2021 Asamblea	22699	15/07/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4111
Otras actividades código CIIU: 4112, 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VIAS & VIVIENDAS
Matrícula No.:	21-514562-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 25 CALLE 1 A SUR 155 OFICINA 452
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1113 FECHA: 2021/11/29
RADICADO: 05001 40 03 024 2016 00722 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, MEDELLÍN
PROCESO: COACTIVO
DEMANDANTE: SUBSECRETARIA DE TESORERIA DE MEDELLIN
DEMANDADO: VIAS & VIVIENDAS S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIAS & VIVIENDAS
MATRÍCULA: 21-514562-02
DIRECCIÓN: CARRERA 25 CALLE 1 A SUR 155 OFICINA 452 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/02/22 LIBRO: 8 NRO.: 545

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO FECHA: 2023/09/26
RADICADO: 05001 40 03 012 2023 00572 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: Construbienes J.G. SAS
DEMANDADO: VIAS & VIVIENDAS S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIAS & VIVIENDAS

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRÍCULA: 21-514562-02
DIRECCIÓN: CARRERA 25 CALLE 1 A SUR 155 OFICINA 452 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/10/19 LIBRO: 8 NRO.: 3718

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $24.354.096.772,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030495809 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KMpadadjZphdciad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros